Chigorodó Antioquia, febrero de 2021

Señor
ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Chigorodó

Asunto: Estudios previos

Respetado señor alcalde, a continuación, le presento los estudios y documentos previos que se adelantó ante la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que se encargue de desarrollar el contrato que a continuación se describe:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Departamental (PDD) son el principal instrumento para la gestión de las políticas públicas en el nivel subnacional, a través de los cuales un Gobierno orienta el desarrollo del territorio, definiendo las acciones en el marco de sus competencias, así como la asignación de los recursos de inversión De acuerdo con la Ley 152 de 1994, se deben establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
2. JUSTIFICACIÓN
La Administración municipal no cuenta con una persona de planta, para realizar las múltiples funciones en del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, como lo es la Asesoría y Acompañamiento para Consolidación, Cargue de la Información en los Aplicativos sia contraloria, Siee, Gestión web, Sistema único de Tramites Suit y Seguimiento al plan de desarrollo, Consolidación de Información para la rendición de cuentas del municipio de Chigorodó. Esta necesidad está identificada en el plan de acción de la Secretaría de Planeación. Conforme el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Este proyecto se encuentra enmarcado en el:

PLAN DE DESARROLLO. Construyamos Juntos 2023

LINEA ESTRATEGICA No. 5: Juntos Construimos Un Gobierno Responsable y Justo

COMPONENTE No.1: Gobernabilidad y Gestión Territorial

PROGRAMA: Gobernabilidad sólida y transparente.

PRODUCTO: Sistema de Modelo Integrado de Planeación y Gestión

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR		
3.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN, CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS SIA CONTRALORIA, GESTIÓN WEB, SISTEMA ÚNICO DE TRAMITES SUIT Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLANA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	
Código UNSPSC	80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
3.1.1. ALCANCE DEL OBJETO U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DELCONTRATO.	1. Reportar al DNP al aplicativo SIEE, información para el desempeño integral de la Entidad requerida para la evaluación de la gestión y resultados de la vigencia. 2. Reportar al DNP al aplicativo GESTION WEB, información de la Entidad requerida para la evaluación de la vigencia. 3. Diligenciar y cargar información relacionada con la construcción del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Plan Plurianual, Plan de Acción 2020 y 2023, al aplicativo del sistema SIA CONTRALORIA. 4. Recolección y cargue de información al aplicativo SIA CONTRALORIA de los avances de meta de resultado y producto del Plan de Desarrollo 2020 y 2023. 5. Dar respuesta a los requerimientos de información realizados por los entes de	

	control, en relación al sistema SIA CONTRALORIA. 6. Elaborar y entregar informes a la Secretaría de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial con las constancias de cargue de información al aplicativo SIA CONTRALORIA. 7. Realizar evaluación y seguimiento al plan de desarrollo. 8. Responder los requerimientos que efectúen los entes de control relacionados con información, seguimiento al Plan de Desarrollo. 9. Recolectar la información pertinente, y hacer la respectiva consolidación para la rendición de cuentas de la administración municipal. 10. Asistir por sus propios medios a las capacitaciones de los aplicativos 11. Elaborar los informes para la Secretaría de Planeación, Vivienda y Ordenamiento. 12. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución; 13. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del Contrato. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten peticiones o amenazas El Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, 15. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición, propendiendo en todo, caso por su conservación y uso adecuado; 16. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1 150 del 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de seguridad social integral, como requisito para la ejecución de Contrato,

	sobre el 40% de los honorarios recibidos mensualmente en el caso que no la presenten dentro de los primeros diez días de cada mes el contrato se suspenderá hasta que se subsane esta situación. 17. Las demás que por necesidades de la Secretaría de Planeación se requieren para el cabal cumplimiento del contrato. 18. Consolidar información al sistema SIA contraloría. 19. Consolidar información creación POAI en el aplicativo sia contraloría. 20. Consolidar información creación plan de acción en el aplicativo sia contraloría. Planeo 21. Asignar en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo el presupuesto a cada proyecto de inversión. 22. Evaluación del avance de los Indicadores de productos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo. 23. Relación de programas y proyectos sin ejecutar en el Plan de Desarrollo para la vigencia.
3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. 2. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. 5. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato. 6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto

	7. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz, 8. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto. 9. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar. 10. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 11. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT 12. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento. 13. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen. 14. El contratista deberá cumplir con la idoneidad, de manera que la actividad a ejecutar se realice en forma técnica y eficiente. 15. Estar al día con los pagos de seguridad social que le corresponda, de acuerdo en la cuantía establecida por la ley y oportunamente entregar al supervisor las respectivas constancias. El contratista que preste sus servicios no tendrán vinculación alguna por el municipio o cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja por el contratista será exclusivamente contra este; en consecuencias el municipio no será llamado a responder por ninguna de estas obligaciones por el contratista.

<table>
<tr><td></td><td>PARAGRAFO: Las obligaciones descritas en el literal B de la presente Cláusula son de contenido general para los contratos celebrados de prestación de servicios suscritos por el Municipio de Chigorodó y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.</td></tr>
<tr><td>3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>Contratación directa</td></tr>
<tr><td>3.3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR</td><td>Así, el presupuesto o valor estimado del contrato se calcula teniendo en cuenta los precios del mercado y el presupuesto actual del Municipio de Chigorodó, para la vigencia fiscal 2021.</td></tr>
<tr><td>3.4. PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para efectos fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de: Veinticuatro millones de pesos $ (24.000.000)</td></tr>
<tr><td>3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Seis meses (06) contados a partir de la firma del Acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>3.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor del presente contrato está sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal número:
<table>
<tr><th>Fondo</th><th>Rubro</th><th>CDP</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Comunes</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>00222</td><td>48.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.7. VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR: 24.000.000
FORMA DE PAGO: seis pagos de cuatro millones de pesos $(4.000.000) de acuerdo al periodo de cierre de cada mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo informe de actividades, con sus soportes y la certificación del pago de la Seguridad Social Integral sobre el 40% de los honorarios del Contratista y por el Municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de interventoría.</td></tr>
<tr><td>3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Municipio de Chigorodo</td></tr>
<tr><td>3.9. SUPERVISIÓN INTERNA</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de Planeación Vivienda y O.T del municipio de Chigorodó – departamento de Antioquia.</td></tr>
<tr><td>3.9.1. SUBORDINACIÓN LABORAL</td><td>El contratista se considera para efectos de la celebración del contrato independiente, no adquirirá ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, ni tiene derecho a prestaciones sociales de ninguna índole.</td></tr>
</table>

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades deben seleccionar sus contratistas con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en reglas que la misma norma establece.

Respecto de la contratación directa, el literal h del numeral 4º de la citada norma, prescribe que procede esta modalidad de selección *"Para la prestación de servicios técnicos o tecnológicos de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos administrativos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

De igual manera, la SUBSECCIÓN 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 contempla

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así

como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se exigirá constituir pólizas de garantía o fianza, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del 10% de la oferta. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá amparar la calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y hasta ocho (8) meses más.

6. SOPORTES QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CAUSAS	COMO SE PUEDE MINIMIZAR	QUIEN LO ASUME (marque con x)	
			EMPRESA	CONTRATISTA
General	Que no se identifique plenamente las obligaciones del contratista	Al realizar los estudios previos se debe tener en cuenta de incluir cada una de las obligaciones del contratista	x	
Especifico	Que no se incluya en el contrato exigencias de garantías de cumplimiento	Incluir dentro de la minuta del contrato la exigencia de la garantía de cumplimiento	x	

General	Que se presente algún accidente laboral o profesional que le impida ejercer su labor	Exigir que el contratista este afiliado a una entidad prestadora de servicios de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales	x	

7. OBSERVACIONES

8. RECOMENDACIÓN
JEFE DE ÁREA